

Apréndelo en

DIAN

Una X3

PASO A PASO

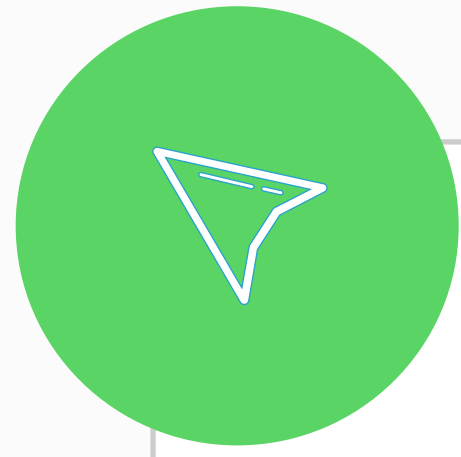
INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DEL RUT



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DEL RUT



Ingresa a
<https://www.dian.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>
y selecciona el botón
Servicios a su alcance

01



En la sección **Otros servicios**,
seleccionamos el botón **RUT**
y luego el botón **Definir tipo
de inscripción**

02





El primer paso que debes realizar es definir si eres una persona natural o jurídica. **Recuerda que solamente las personas naturales pueden tramitar y formalizar el RUT en línea.**

03

Determinar inscripción RUT

1 2 3 4 5

Iniciemos!

¿Que tipo de persona eres?



Persona natural

Ejerce derechos y cumple obligaciones relacionadas con la actividad o actividades económicas a título personal.



Persona jurídica

Ejerce derechos y cumple obligaciones relacionadas con la actividad o actividades económicas a título de la sociedad constituida en Cámara de Comercio tales como S.A.S, Sociedad Limitada, S.A, etc.

Determinar inscripción RUT

< 1 2 3 4 5



Datos de identificación

A continuación, se solicitará información para verificar datos de contacto. En caso de que cumpla las condiciones para realizar la inscripción, se enviará un código de validación a su correo ingresado para continuar con su inscripción, asegúrese de tener acceso al mismo.

Si ya tiene una inscripción en curso, ingrese los datos y continúe el proceso.

La inscripción virtual RUT es un servicio que se provee para personas naturales con mínimo 14 años que no requieren:

- Apoderado o representante (no pueden obrar en su propio nombre)
- Trámite en cámara
- Trámite que requiere atención presencial

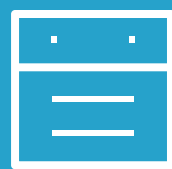
Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

Número de documento:

Correo electrónico:

Será utilizado como correo para el RUT y no podrá ser cambiado durante todo el proceso de inscripción

☒ No soy un robot



Diligencia tus datos de identificación.

04



Define cuál es tu necesidad de inscripción en el RUT.

05

Determinar inscripción RUT

< 1 2 3 4 5



¿Para qué necesita inscribirse al RUT?

Seleccione las opciones que reflejen su necesidad de inscripción en el RUT.

- ☒ Declaración de renta
- ☐ Contrato de prestación de servicios
- ☐ Trabajador independiente
- ☐ Asalariado
- ☐ Representante Legal / Contador / Revisor fiscal
- ☐ Régimen SIMPLE de Tributación
- ☐ Sucesión Ilíquida
- ☐ Inversión Extranjera
- ☐ Abrir/ Registrar Establecimiento
- ☐ Realiza actividad mercantil

Determinar inscripción RUT



Validación de cuenta

Por favor ingrese el código de verificación que hemos enviado a su correo jcalcedou@gmail.com para continuar con el proceso de inscripción.

Por favor verifique su spam o correo no deseado.

Código de verificación

159626947457

Validar

No he recibido ningún código de verificación [Volver a enviar código](#)



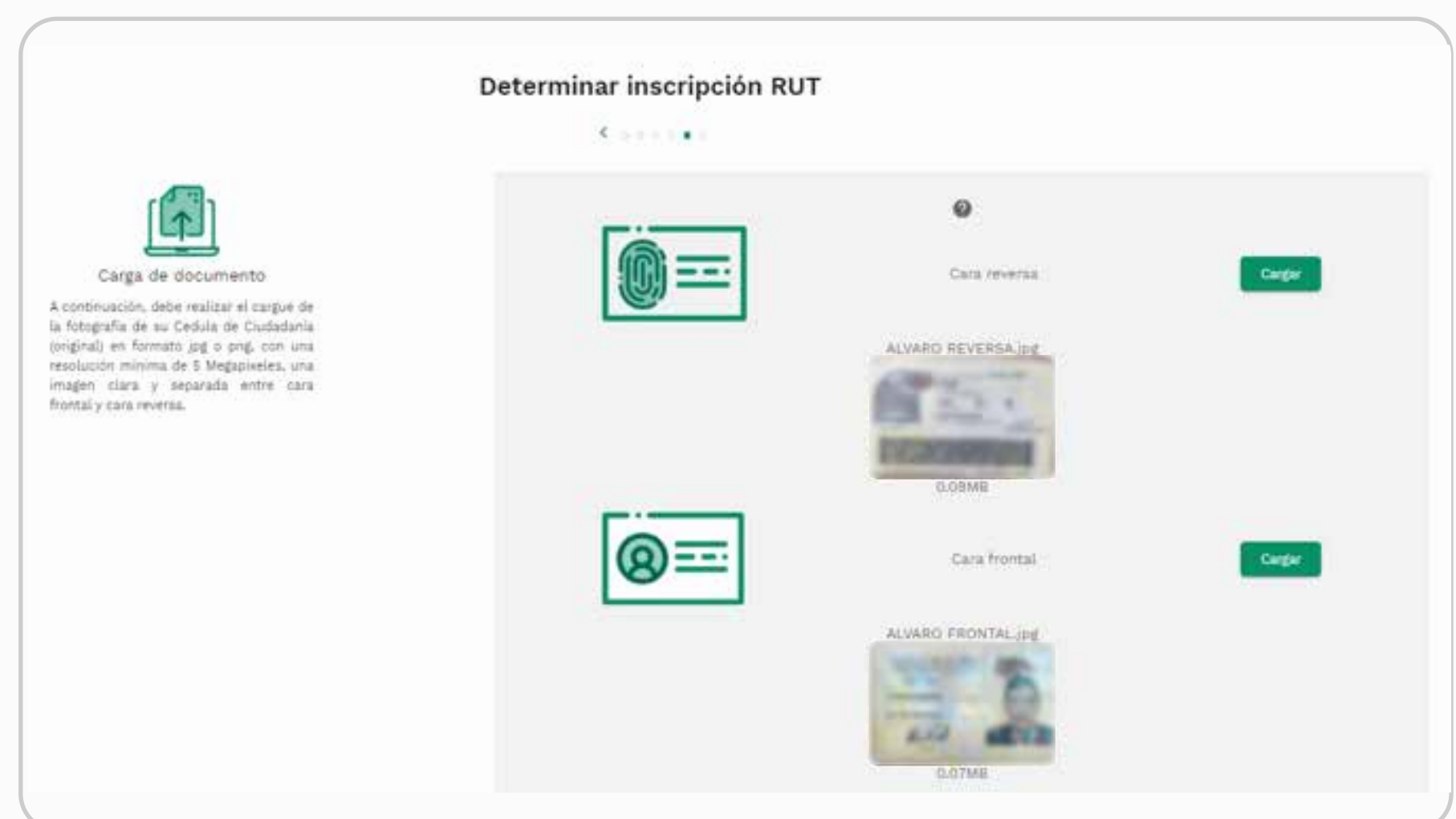
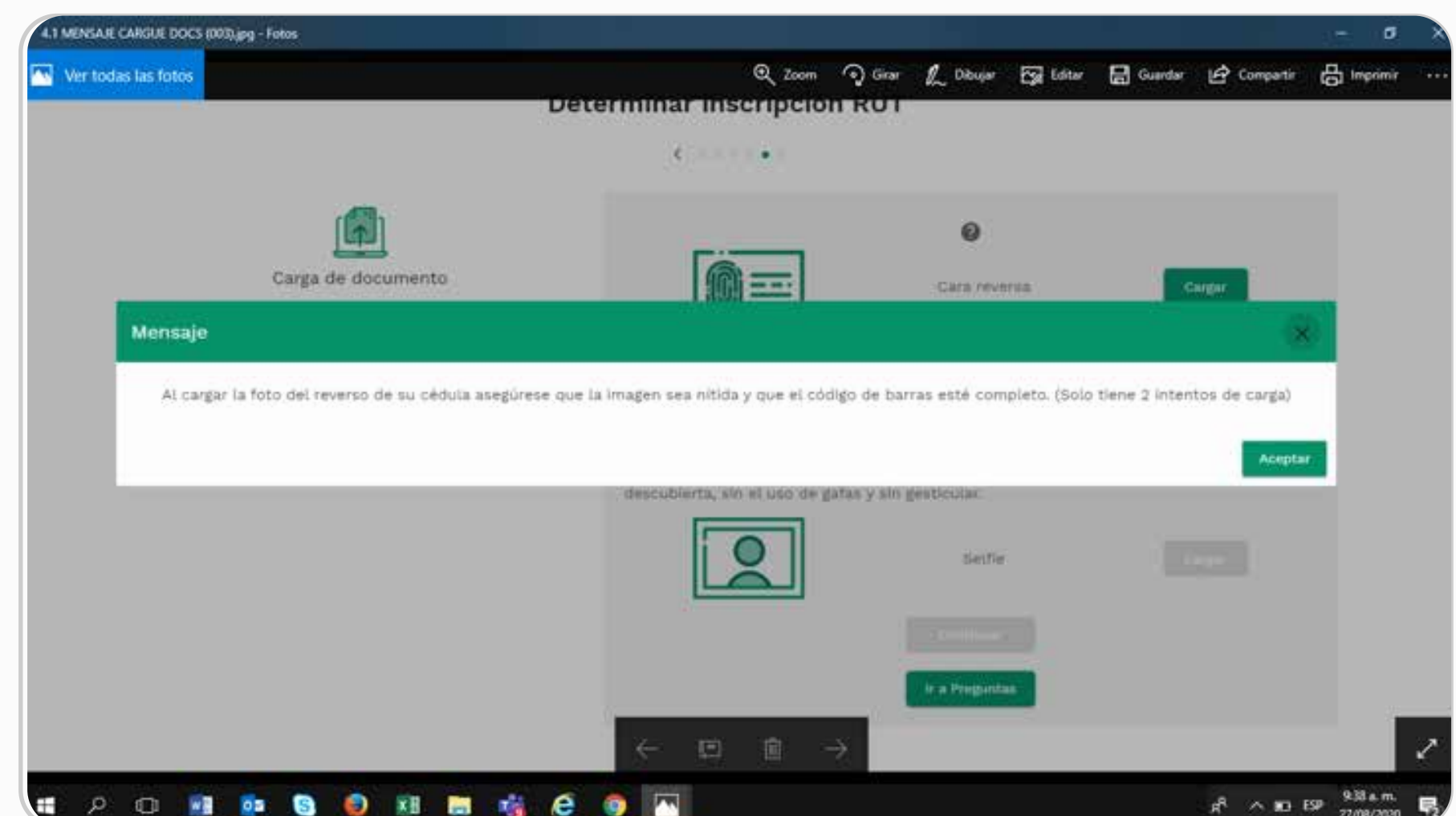
Cuando ingreses los datos, el sistema enviará un código de verificación a tu correo electrónico registrado. Debes **ingresar el código** para que continúes con el proceso de inscripción.

06

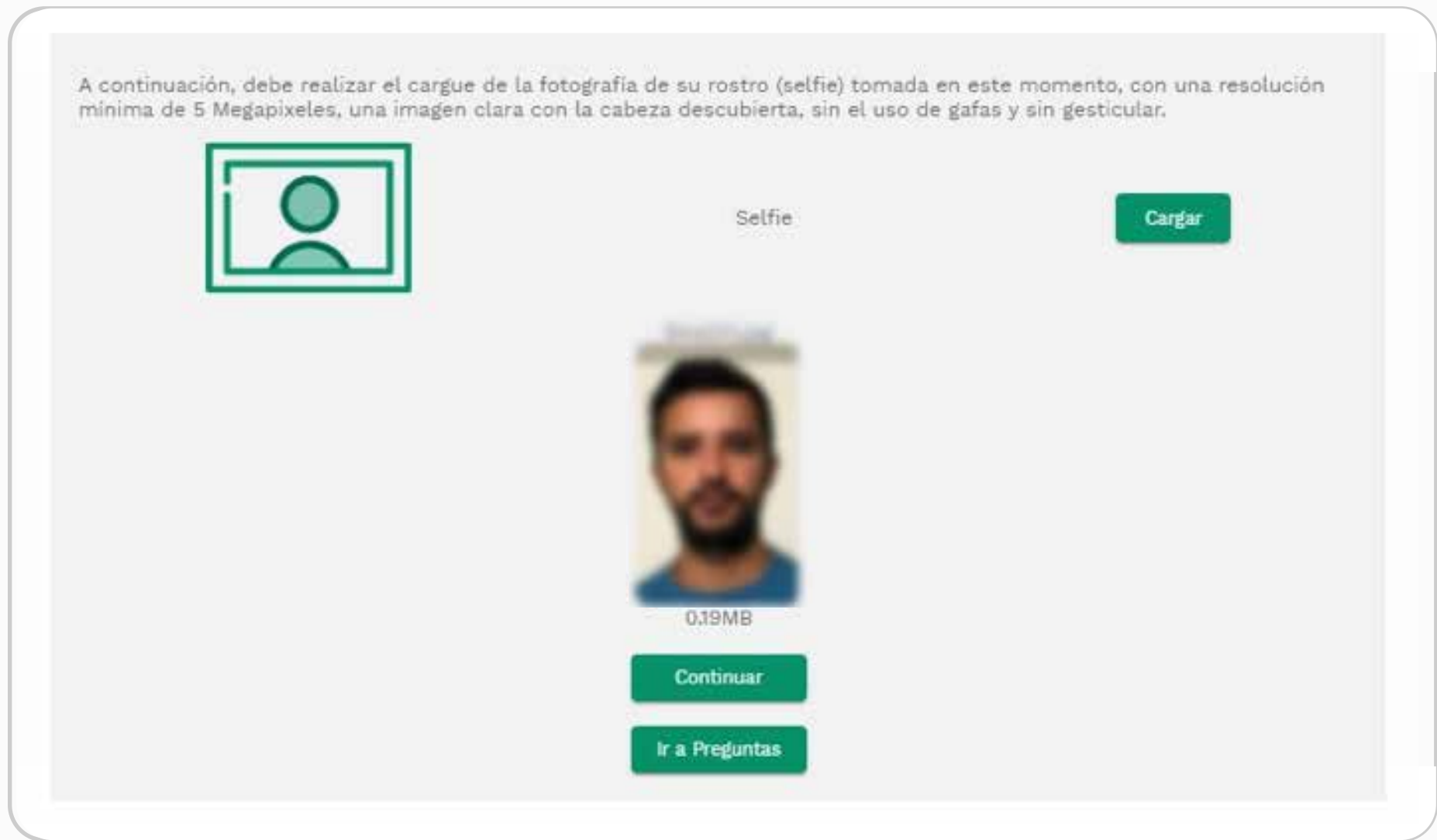


Después de la verificación, inicias la **carga de tu documento de identidad**. Ten en cuenta que las imágenes deben ser nítidas y que tienes solo dos intentos para hacerlo.

07



INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DEL RUT



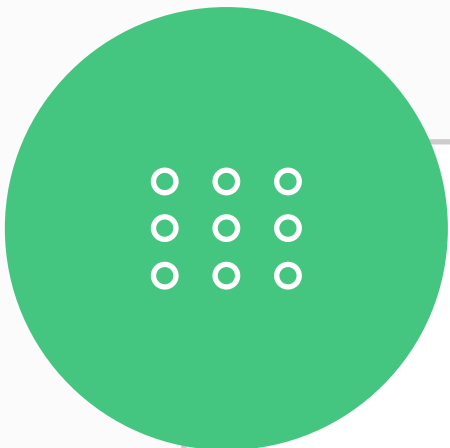
También debes **cargar una foto (selfie)** en el sistema.

08



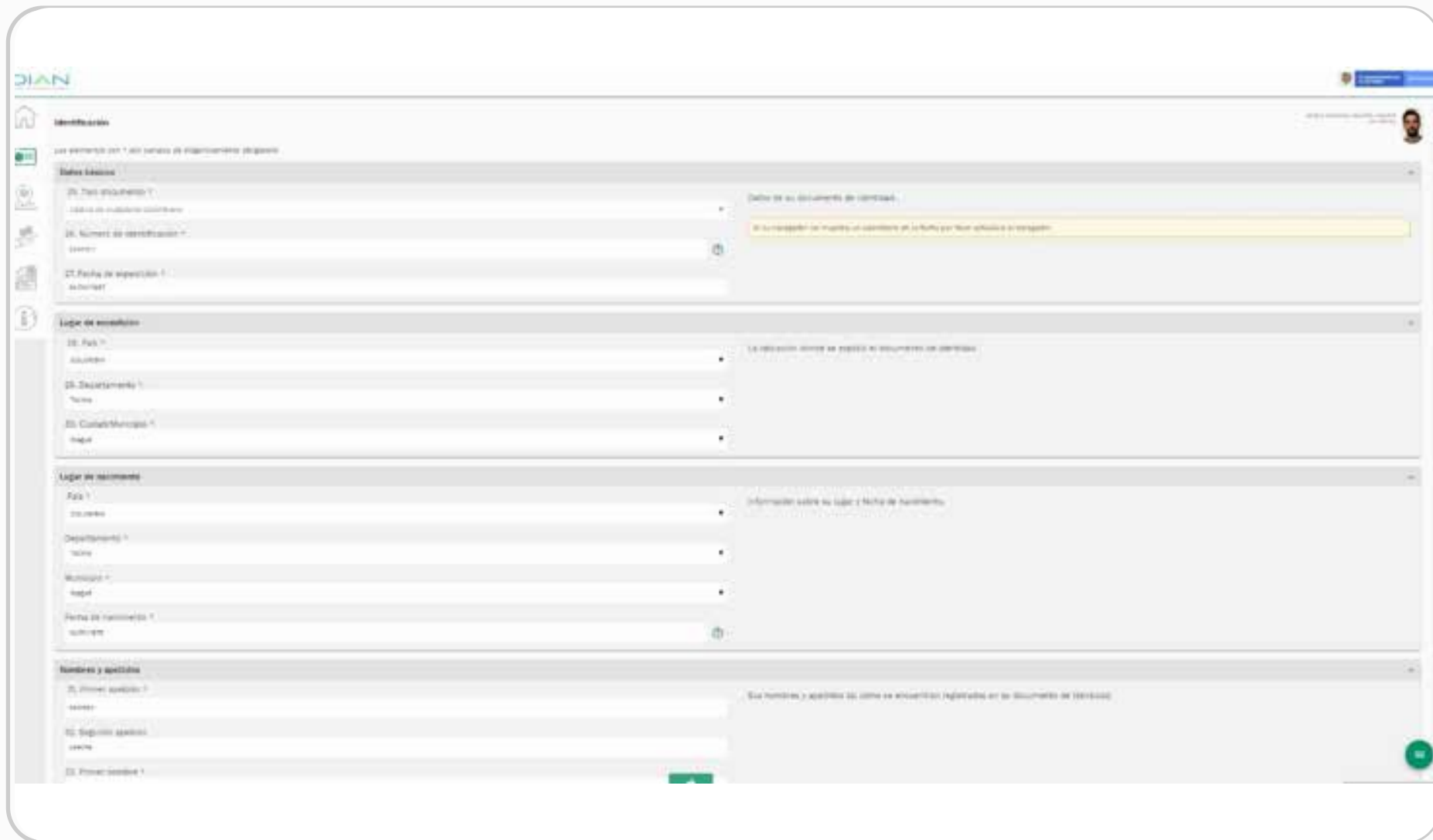
Después de cargar el documento de identidad y la fotografía, puedes ingresar a **registrar los demás datos del RUT.**

09

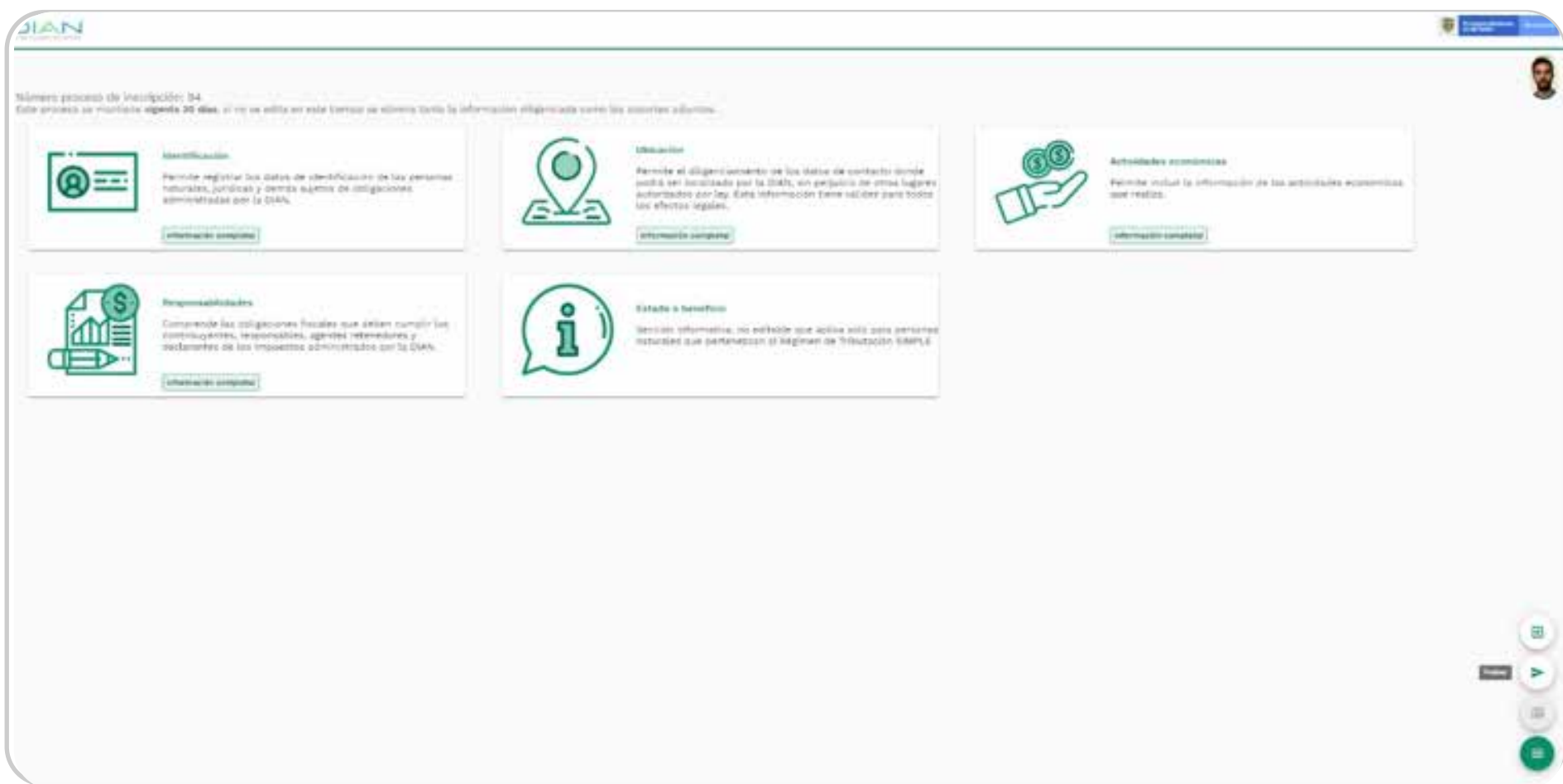
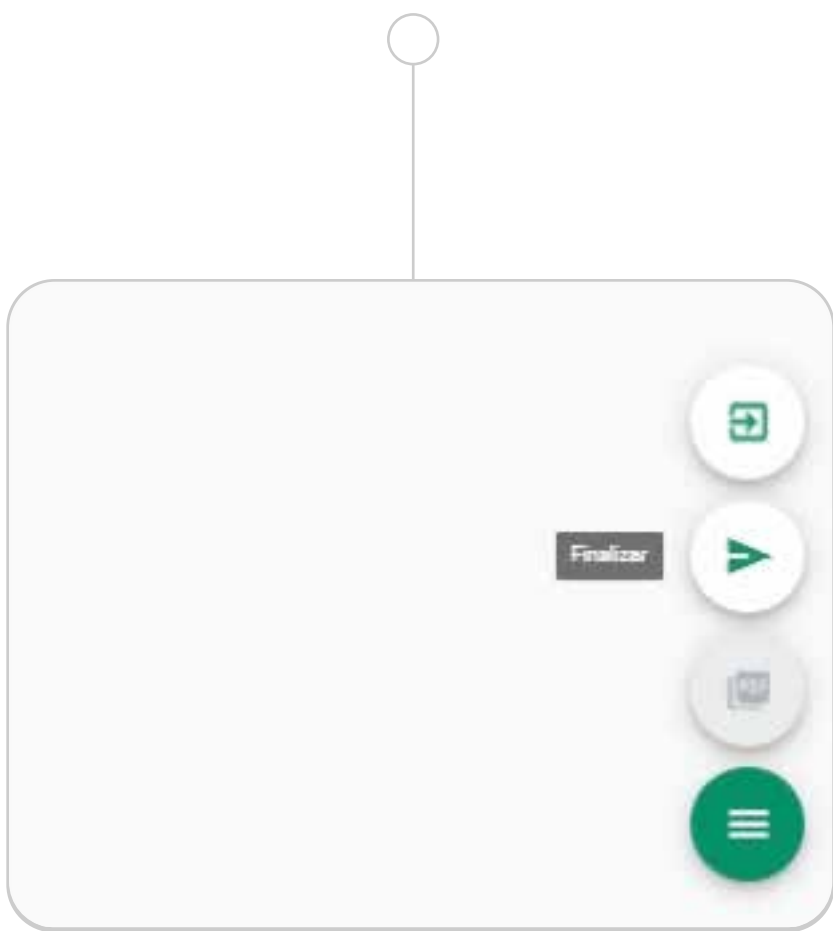


Cada sección desplegará un formulario con la información para diligenciar. Recuerda que debes **guardar la información de cada sección.**

10



INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DEL RUT



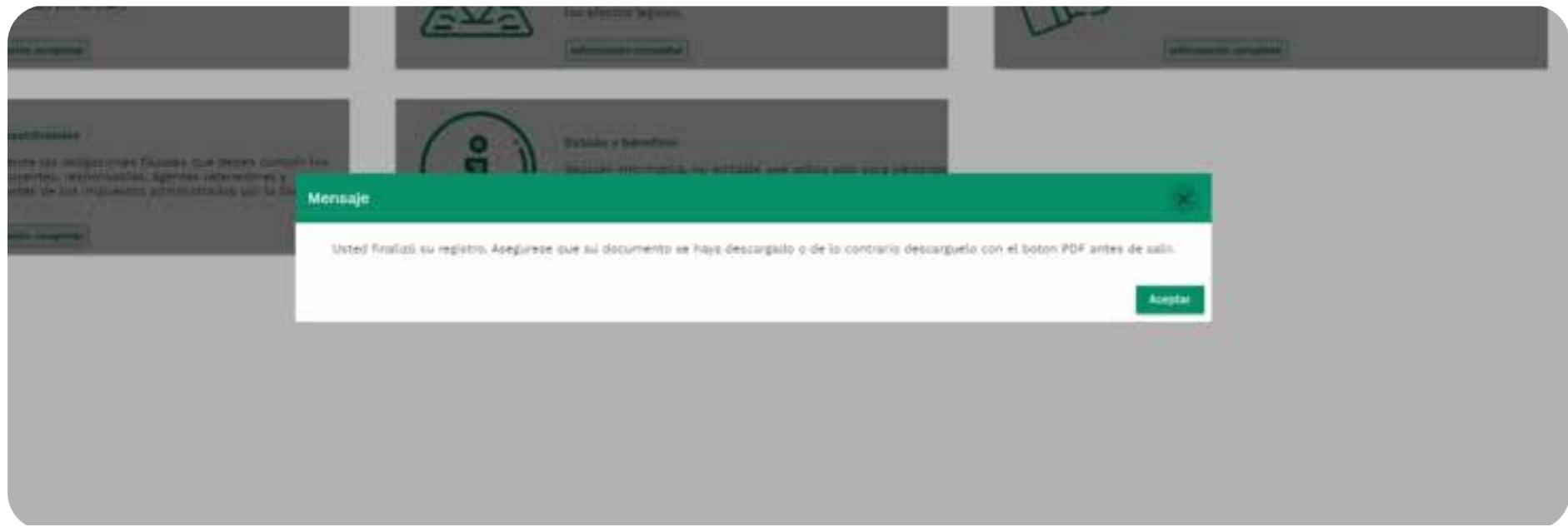
Cuando incluyas **toda la información en cada una de las secciones**, puedes finalizar el registro haciendo clic en el botón finalizar.

11

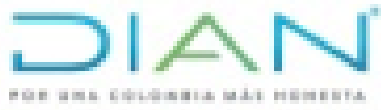
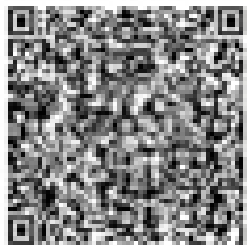


Se genera el PDF con tu nuevo RUT o lo puedes generar en el botón PDF. Así mismo, la DIAN te enviará un correo con la notificación del trámite y, **como archivo adjunto, tu nuevo RUT.**

12



INSCRIPCIÓN EN LÍNEA DEL RUT

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 0 ☐ 1 Inscripción		4. Número de formulario			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
				Ingeniería y Asesoría de Gestión	
				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País	
39. Departamento		40. Ciudad/Municipio		41. Dirección principal	
Sucre					
42. Correo electrónico		43. Código postal		44. Teléfono 1	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN		Actividad económica	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
8 6 9 2		2 0 2 0 0 8 1 7			
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
		1 2			
52. Número establecimientos		53. Código		54. Código	
		0 5			
Responsabilidades, Calidades y Atributos		55. Forma		56. Tipo	
57. Modo		58. CPC		59. Anexos	
				SI ☐ NO ☒	
60. No. de Folios		61. Fecha		62. No. de	
0					
63. No. de		64. No. de		65. No. de	
66. No. de		67. No. de		68. No. de	
69. No. de		70. No. de		71. No. de	
72. No. de		73. No. de		74. No. de	
75. No. de		76. No. de		77. No. de	
78. No. de		79. No. de		80. No. de	
81. No. de		82. No. de		83. No. de	
84. No. de		85. No. de		86. No. de	
87. No. de		88. No. de		89. No. de	
90. No. de		91. No. de		92. No. de	
93. No. de		94. No. de		95. No. de	
96. No. de		97. No. de		98. No. de	
99. No. de		100. No. de		101. No. de	
102. No. de		103. No. de		104. No. de	
105. No. de		106. No. de		107. No. de	
108. No. de		109. No. de		110. No. de	
111. No. de		112. No. de		113. No. de	
114. No. de		115. No. de		116. No. de	
117. No. de		118. No. de		119. No. de	
120. No. de		121. No. de		122. No. de	
123. No. de		124. No. de		125. No. de	
126. No. de		127. No. de		128. No. de	
129. No. de		130. No. de		131. No. de	
132. No. de		133. No. de		134. No. de	
135. No. de		136. No. de		137. No. de	
138. No. de		139. No. de		140. No. de	
141. No. de		142. No. de		143. No. de	
144. No. de		145. No. de		146. No. de	
147. No. de		148. No. de		149. No. de	
150. No. de		151. No. de		152. No. de	
153. No. de		154. No. de		155. No. de	
156. No. de		157. No. de		158. No. de	
159. No. de		160. No. de		161. No. de	
162. No. de		163. No. de		164. No. de	
165. No. de		166. No. de		167. No. de	
168. No. de		169. No. de		170. No. de	
171. No. de		172. No. de		173. No. de	
174. No. de		175. No. de		176. No. de	
177. No. de		178. No. de		179. No. de	
180. No. de		181. No. de		182. No. de	
183. No. de		184. No. de		185. No. de	
186. No. de		187. No. de		188. No. de	
189. No. de		190. No. de		191. No. de	
192. No. de		193. No. de		194. No. de	
195. No. de		196. No. de		197. No. de	
198. No. de		199. No. de		200. No. de	
201. No. de		202. No. de		203. No. de	
204. No. de		205. No. de		206. No. de	
207. No. de		208. No. de		209. No. de	
210. No. de		211. No. de		212. No. de	
213. No. de		214. No. de		215. No. de	
216. No. de		217. No. de		218. No. de	
219. No. de		220. No. de		221. No. de	
222. No. de		223. No. de		224. No. de	
225. No. de		226. No. de		227. No. de	
228. No. de		229. No. de		230. No. de	
231. No. de		232. No. de		233. No. de	
234. No. de		235. No. de		236. No. de	
237. No. de		238. No. de		239. No. de	
240. No. de		241. No. de		242. No. de	
243. No. de		244. No. de		245. No. de	
246. No. de		247. No. de		248. No. de	
249. No. de		250. No. de		251. No. de	
252. No. de		253. No. de		254. No. de	
255. No. de		256. No. de		257. No. de	
258. No. de		259. No. de		260. No. de	
261. No. de		262. No. de		263. No. de	
264. No. de		265. No. de		266. No. de	
267. No. de		268. No. de		269. No. de	
270. No. de		271. No. de		272. No. de	
273. No. de		274. No. de		275. No. de	
276. No. de		277. No. de		278. No. de	
279. No. de		280. No. de		281. No. de	
282. No. de		283. No. de		284. No. de	
285. No. de		286. No. de		287. No. de	
288. No. de		289. No. de		290. No. de	
291. No. de		292. No. de		293. No. de	
294. No. de		295. No. de		296. No. de	
297. No. de		298. No. de		299. No. de	
300. No. de		301. No. de		302. No. de	
303. No. de		304. No. de		305. No. de	
306. No. de		307. No. de		308. No. de	
309. No. de		310. No. de		311. No. de	
312. No. de		313. No. de		314. No. de	
315. No. de		316. No. de		317. No. de	
318. No. de		319. No. de		320. No. de	
321. No. de		322. No. de		323. No. de	
324. No. de		325. No. de		326. No. de	
327. No. de		328. No. de		329. No. de	
330. No. de		331. No. de		332. No. de	
333. No. de		334. No. de		335. No. de	
336. No. de		337. No. de		338. No. de	
339. No. de		340. No. de		341. No. de	
342. No. de		343. No. de		344. No. de	
345. No. de		346. No. de		347. No. de	
348. No. de		349. No. de		350. No. de	
351. No. de		352. No. de		353. No. de	
354. No. de		355. No. de		356. No. de	
357. No. de		358. No. de		359. No. de	
360. No. de		361. No. de		362. No. de	
363. No. de		364. No. de		365. No. de	
366. No. de		367. No. de		368. No. de	
369. No. de		370. No. de		371. No. de	
372. No. de		373. No. de		374. No. de	
375. No. de		376. No. de		377. No. de	
378. No. de		379. No. de		380. No. de	
381. No. de		382. No. de		383. No. de	
384. No. de		385. No. de		386. No. de	
387. No. de		388. No. de		389. No. de	
390. No. de		391. No. de		392. No. de	
393. No. de		394. No. de		395. No. de	
396. No. de		397. No. de		398. No. de	
399. No. de		400. No. de		401. No. de	
402. No. de		403. No. de		404. No. de	
405. No. de		406. No. de		407. No. de	
408. No. de		409. No. de		410. No. de	
411. No. de		412. No. de		413. No. de	
414. No. de		415. No. de		416. No. de	
417. No. de		418. No. de		419. No. de	
420. No. de		421. No. de		422. No. de	
423. No. de		424. No. de		425. No. de	
426. No. de		427. No. de		428. No. de	
429. No. de		430. No. de		431. No. de	
432. No. de		433. No. de		434. No. de	
435. No. de		436. No. de		437. No. de	
438. No. de		439. No. de		440. No. de	
441. No. de		442. No. de		443. No. de	
444. No. de		445. No. de		446. No. de	
447. No. de		448. No. de		449. No. de	
450. No. de		451. No. de		452. No. de	
453. No. de		454. No. de		455. No. de	
456. No. de		457. No. de		458. No. de	
459. No. de		460. No. de		461. No. de	
462. No. de		463. No. de		464. No. de	
465. No. de		466. No. de		467. No. de	
468. No. de		469. No. de		470. No. de	
471. No. de		472. No. de		473. No. de	
474. No. de		475. No. de		476. No. de	
477. No. de		478. No. de		479. No. de	
480. No. de		481. No. de		482. No. de	
483. No. de		484. No. de		485. No. de	
486. No. de		487. No. de		488. No. de	
489. No. de		490. No. de		491. No. de	
492. No. de		493. No. de		494. No. de	
495. No. de		496. No. de		497. No. de	
498. No. de		499. No. de		500. No. de	
501. No. de		502. No. de		503. No. de	
504. No. de		505. No. de		506. No. de	
507. No. de		508. No. de			